

## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS EN MODALIDAD DE TELEFORMACIÓN PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS Y LAS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA 45+, COFINANCIADO POR EL FSE, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

Expediente: 6/2021

### 1. Objeto de la prestación del servicio:

El objeto de esta licitación es la **contratación de acciones formativas en modalidad de teleformación**, encaminadas a favorecer el conocimiento de las TIC a las personas mayores de 45 años que, en términos generales, cuentan con un importante déficit en el manejo de estas herramientas.

Dada la situación sociosanitaria que afrontamos desde marzo de 2020 ligada a la pandemia por Covid-19 y que aún persiste, el Programa 45+ de la Cámara de Comercio de Sevilla ha iniciado el desarrollo de acciones formativas en modalidad online.

La formación en modalidad online de este programa podrá ser de 50, 60 y 100 horas, de carácter muy práctico, vinculada a las necesidades de las personas mayores de 45 años en materia de competencias digitales. Es una formación que aborda diversas áreas de contenidos con oportunidades de inserción laboral, entre las que se incluirán las siguientes acciones formativas:

- Informática básica.
- Ofimática (básica y avanzada)
- Herramientas colaborativas de Drive.
- Internet, Redes Sociales y Búsqueda de empleo
- Programas de administración como ContaPlus, NominaPlus, SAP, CRM, etc.

- Marketing digital
- Diseño de páginas Web
- Wordpress
- Community Manager
- Photoshop
- Introducción al desarrollo web: Html y CSS
- Programación JAVA
- Illustrator

Además de estas acciones formativas pueden incorporarse otras que se encuentren en el catálogo de oferta online de la empresa licitadora y que se ajuste a la carga lectiva de las acciones online del Programa 45+, antes reseñada. Cada licitador deberá señalar en su propuesta qué acciones formativas de 50, 60 y 100 horas propone en materia de competencias digitales.

El Responsable del Contrato, a lo largo del año, podrá planificar las acciones formativas en función de su demanda, ejecutándose las mismas hasta alcanzar la totalidad del presupuesto contratado. El número de acciones y de alumnado dependerá del precio hora/alumno que se oferte.

A continuación, se detallan los **aspectos generales** que deberán cumplir tanto la plataforma como las acciones formativas que incluya:

- **Objetivos:** Cubrir las necesidades de los y las participantes en el Programa 45+ en materia de competencia digitales.
- **Plataforma:** La plataforma deberá cumplir los siguientes requisitos:
  - **Compatibilidad tecnológica:** El diseño de la plataforma debe ser responsive y accesible desde multidispositivo: (tablets, smartphones, ultrabooks, etc...) adaptándose a la pantalla que el usuario decida usar

en cada momento. Además, todas las funcionalidades y recursos de la plataforma tienen que ser accesibles desde cualquier navegador y sistema operativo sin necesidad de instalar Plug-in externos a la plataforma.

- Cumplimiento de los estándares SCORM.
- El servidor de la plataforma debe disponer de componentes e infraestructuras óptimos para conseguir el máximo rendimiento y niveles de disponibilidad: Conectividad de fibra múltiple y redundante, más de 50 Gbps de ancho de banda, más del 99,9% de disponibilidad, instalaciones climatizadas y altamente protegidas frente a inundaciones e incendios, mantenimiento 24/7 efectuado por expertos y Sistema ininterrumpido de energía mediante motor diésel para la producción autónoma de corriente. Así mismo, la localización física del Servidor se encontrará dentro de la Unión Europea, cumpliendo la normativa actual en materia de protección de datos.
- El servidor de la plataforma deberá disponer de: Sistema Gestor de Bases de Datos MySQL, Lenguaje de programación PHP, Acceso SSH, Certificado SSL Dedicado, Servidor Apache, Servidor FTP ProFTPd, Servidor DNS, Servidor de Correo POP/SMTP/IMAP, Tareas Cron para copias de seguridad diarias, Servicio de backup externo.
- Capacidad de transferencia: Disponer de un ancho de banda de 300 Mbsp en bajada y subida que elimina la posibilidad de retardo en la comunicación audiovisual en tiempo real.
- Soporte técnico: La plataforma dispondrá de un Servicio de Atención Técnica para atender cualquier problema de carácter técnico que se le presente al usuario. El tiempo de funcionamiento de la plataforma debe

de ser de 24 horas al día, los 7 días de la semana, y con soporte técnico con una capacidad de respuesta de menos de 24 horas mediante teléfono o correo.

- Es imprescindible que la plataforma formativa aporte:
  - Informes de visualización de los contenidos, que especifiquen el % de contenidos que ha visualizado cada participante.
  - Informe que indique el estado de la evaluación final y permita la descarga de la prueba final de evaluación.
  - Los informes aportados deben especificar: Identificación del/la participante (nombre, apellidos y DNI), Identificación de la acción formativa y código de la misma, Fecha inicio y fin curso, URL.
- Requisitos técnicos del contenido virtual de aprendizaje:
  - La oferta formativa debe responder a las áreas antes mencionadas y contener las acciones formativas o similares que se demandan en este pliego.
  - Organizarse a través de índices, mapas, tablas de contenido, esquemas, epígrafes o titulares de fácil discriminación y secuenciarse pedagógicamente de tal manera que permitan su comprensión y retención.
  - No ser meramente informativos, promoviendo su aplicación práctica a través de actividades de aprendizaje (autoevaluables o valoradas por el tutor-formador) relevantes para la práctica profesional, que sirvan

para verificar el progreso del aprendizaje del alumnado, hacer un seguimiento de sus dificultades de aprendizaje y prestarle el apoyo adecuado.

- No ser exclusivamente textuales, incluyendo variados recursos (necesarios y relevantes), tanto estáticos como interactivos (imágenes, gráficos, audio, video, animaciones, enlaces, simulaciones, artículos, foro, chat, etc.). de forma periódica.
- Poder ser ampliados o complementados mediante diferentes recursos adicionales a los que el alumnado pueda acceder y consultar a voluntad.
- Dar lugar a resúmenes o síntesis y a glosarios que identifiquen y definan los términos o vocablos básicos, relevantes o claves para la comprensión de los aprendizajes.
- Evaluar su adquisición durante o a la finalización de la acción formativa a través de actividades de evaluación (ejercicios, preguntas, trabajos, problemas, casos, pruebas, etc.), que permitan medir el rendimiento o desempeño del alumnado.
- Indicar los mecanismo de seguimiento y control del avance del o la participante.
- Materiales: La empresa garantizará la descarga de los contenidos básicos de cada acción formativa.
- Programas: Sin perjuicio de las propuestas de contenidos que se presenten en esta licitación, la entidad valorará el ajuste de las mismas una vez constituidos los grupos de alumnado y su perfil inicial.

- Perfil docentes: Titulación académica de grado medio/superior en materias relacionadas y experiencia superior a 1 año en formación relacionada con la materia a impartir.
  
- Otras consideraciones:
  - Alumnado entre 1-80 participantes en cada acción formativa.
  - La contratación incluye alta cursos, tutorías, docencia, aporte de la documentación exigida por el programa y seguimiento docente del alumnado.
  
- Funciones del o la docente (tutor de contenidos):
  - Programar y planificar los contenidos de la acción formativa
  - Atender a las dificultades e inquietudes de los y las jóvenes participantes.
  - Potenciar la actividad del alumno en la plataforma, favorecer actitudes colaborativas y comunicativas, así como el trabajo en grupo.
  - Proporcionar feedback personalizado a cada participante, así como mantener una comunicación fluida y puntual con el tutor cameral.
  - Cumplimentar la documentación de seguimiento y evaluación del alumnado exigida por el programa.
  - Valorará la satisfacción con los distintos aspectos del curso.
  - Participar en todas las actividades propuestas por la coordinación de cada acción formativa.

## **2. Contenido de la Memoria técnica.**

Cada ofertante deberá aportar **una memoria técnica**, que incluirá referencia a los aspectos generales mencionados además de:

- Una presentación de la empresa o persona ofertante indicando su adecuación para la realización de los servicios que se solicitan.
- Cualificación del equipo profesional. Curriculum vitae de los y las profesionales propuestos para la ejecución del contrato donde se ponga de manifiesto su experiencia y cualificación profesional.
- Una descripción detallada de los trabajos en las diferentes acciones formativas, detallando:
  - Título de la acción formativa
  - Objetivos
  - Destinatarios/as potenciales
  - Contenidos
  - Carga lectiva
  - Metodología
  - Sistema de evaluación

Experiencia en diseño y desarrollo de acciones de teleformación ligadas a programas de empleo y formación o equivalentes.

Esta Memoria Técnica deberá presentarse obligatoriamente de las dos siguientes formas:

- 1.** Documento en papel encuadernado, impreso por ambas caras, escrito en castellano, en letra de fácil comprensión (tipo Arial, Times New Roman o similar), de tamaño mínimo 11, y **con una extensión total máxima de 20 páginas.**

Los documentos anexos que se presenten junto con la Memoria no computarán a efectos de la extensión máxima indicada.

2. La Memoria Técnica deberá presentarse, además, mediante dispositivo de almacenamiento USB (pen drive), en formato *pdf*.

**La no presentación de la mencionada Memoria Técnica en la forma indicada supondrá la exclusión del licitador del procedimiento de licitación.**

**IMPORTANTE:** La oferta técnica no podrá contener valoración alguna sobre la oferta económica ni anticipar de ninguna manera el precio ofertado. **En caso de que se aprecie tal extremo en la documentación a incluir en el Sobre B, se procederá a la exclusión del procedimiento de licitación.**

### **3. Información y contacto:**

Para cualquier consulta/información adicional pueden dirigirse a la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Sevilla:

- **Persona de contacto:** M<sup>a</sup> José Mallorca Donaire
- **Correo electrónico:** [pepa.mallorca@camaradesevilla.com](mailto:pepa.mallorca@camaradesevilla.com)
- **Teléfono:** 955 110 905